

**Expediente N.º LICIT/99/115/2021/0001**

**Memoria para la Contratación de la prestación del servicio y mantenimiento de plataforma e-learning para la gestión de formación online de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.**

**Majadahonda a 19 de febrero de 2021**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación de la prestación del servicio y mantenimiento de plataforma e-learning para la gestión de formación online de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo .

### **DURACIÓN:**

24 meses + 2 posibles prórrogas de 12 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

234.850,00 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

112.250,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

100.150,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

22.450,00 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

### **PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento: Abierto.**

**Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.**

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: A tanto alzado**

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

**No**

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

El objeto del presente expediente de licitación es cubrir la necesidad de la Mutua en relación a la formación en su modalidad online. Para ello, se precisa del servicio de Hosting y mantenimiento de una plataforma e-learning para impartir formación online en FREMAP. Esta plataforma permite la publicación y convocatoria de cursos online, envío de correos de dinamización a los participantes de los mismos, seguimiento de realización, superación y finalización, envío de encuestas y exámenes, extracción de informes. Además de lo anterior, se incorpora un aula virtual, a través de la cual se permitirá la impartición de formación grupal online y de forma simultánea.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

No se realiza la división en lotes puesto que el objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de los "hosting" y mantenimiento de una plataforma (LMS) no es posible la realización independiente de las partes desde un punto de vista técnico, lo que imposibilita la división en lotes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **19 de febrero de 2021**.

Fdo.: **Esperanza Martínez García**  
Cargo: Director área peticionaria

Fdo.: **Antonio Cirujano González**  
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **Beatriz Córcoles Martínez.**  
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **César González Roldán**  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado, en euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Acreditar que durante los tres últimos años (2018, 2019, 2020): - La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior al 3 veces del importe de la duración inicial del expediente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Criterios de solvencia: El proveedor deberá tener un nivel de Partner Gold o Premium o Platinum en el producto, o bien ser propietario ofreciendo un servicio completo y**

**gobernar al 100% los Acuerdos de Niveles de Servicios Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozca las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato con la calidad necesaria para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

CLASIFICACIÓN:

**No**

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (75,0)
<p><b>7. Número de participantes en cada sesión Aula virtual DomA</b></p> <p>Se valora el mayor número de participantes en cada sesión del Aula Virtual DomA, de acuerdo a lo definido en el Pliego de Prescripciones Técnica que establece como mínimo 25 usuarios en cada sesión. Se valora hasta un máximo de 200 usuarios. Se valora el número de usuarios en cada sesión de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = <math>20 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math> OfrAct: nº de usuarios en cada sesión OfrMay: Oferta mayor entre las admitidas Nota: Se valora aquellas plataformas que permitan entre 30 y 200 usuarios en cada sesión. Si el número de usuarios en cada sesión ofertado es el mínimo requerido o inferior a 30, la puntuación será 0.</p>	20
<p><b>4. DomA - Servicio de plataforma para el número de usuarios simultáneos</b></p> <p>Se valora el servicio de la plataforma para el mayor número de usuarios simultáneos, de acuerdo a lo definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que establece como mínimo de 1.000 usuarios simultáneos. Se valora hasta un máximo de 3.000 usuarios simultáneos.</p> <p>Se valora el número de usuarios de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación máxima a asignar = <math>13 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math>  OfrAct: nº de usuarios simultaneos  OfrMay: Oferta mayor entre las admitidas</p> <p>Nota: Se valora aquellas plataformas que den servicio para 1.100 hasta 3.000 usuarios simultáneos. Si el numero de usuarios simultáneos ofertado es el mínimo requerido o inferior a 1100, la puntuación será 0</p>	13
<p><b>6. Número de sesiones simultaneas para el Aula Virtual DomA</b></p> <p>Se valora el mayor número de sesiones simultaneas para el Aula Virtual DomA, de acuerdo a lo definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, estableciendo como mínimo de 4 sesiones simultaneas. Se valora hasta un máximo de 8 sesiones simultaneas. Se valora el número de sesiones simultaneas de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = <math>13 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math>  OfrAct: nº de sesiones simultaneas ofertadas OfrMay: Oferta mayor entre las admitidas Nota: Se valora aquellas plataformas que permitan mayor numero de sesiones simultaneas, Si el numero de sesiones simultaneas ofertado es el mínimo requerido, la puntuación será 0</p>	13
<p><b>3. DomA - Servicio de plataforma para número de usuarios</b></p>	12

<p>Se valora el servicio de plataforma para el mayor número de usuarios, de acuerdo a lo definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que establece como mínimo 4.500 usuarios. Se valora hasta un máximo de 5.600 usuarios.</p> <p>Se valora el número de usuarios de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación máxima a asignar = <math>12 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math>  OfrAct: nº de usuarios  OfrMay: Oferta mayor entre las admitidas</p> <p>Nota: Se valora aquellas plataformas que den servicio para 4.600 hasta 5.600 usuarios. Si el número de usuarios ofertado es el mínimo requerido o inferior a 4.600 usuarios, la puntuación será 0</p>	
<p><b>1. Oferta económica</b></p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor presupuesto total ofertado para la duración inicial oferte y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>9,50 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas.  OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Se cumplimentarán: La casilla relativa al precio mensual ofertado para el hosting de cada uno de los dominios (A y B), la casilla relativa al precio mensual ofertado para el aula virtual DomA. Y el precio para para la integración de cada uno de los dominios (A y B). Estos precios no podrán ser superiores al precio máximo establecido para cada uno de los conceptos.</li> <li>2.-El precio deberá expresarse con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>3.-El precio ofertado para las cuotas del Hosting y Aula virtual no podrá ser menor o igual a 0.</li> <li>4.-El precio ofertado para integración de los dominios (A y B) no podrán ser menor que cero.</li> <li>5.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</li> <li>6.Al introducir los valores, se calculara de forma automática el importe a introducir en la herramienta. Este importe es la suma de los valores introducidos más la bolsa de horas de desarrollo previstas en la oferta económica de acuerdo a lo indicado en el Pliego de prescripciones técnicas.</li> </ol>	<p>9,5</p>

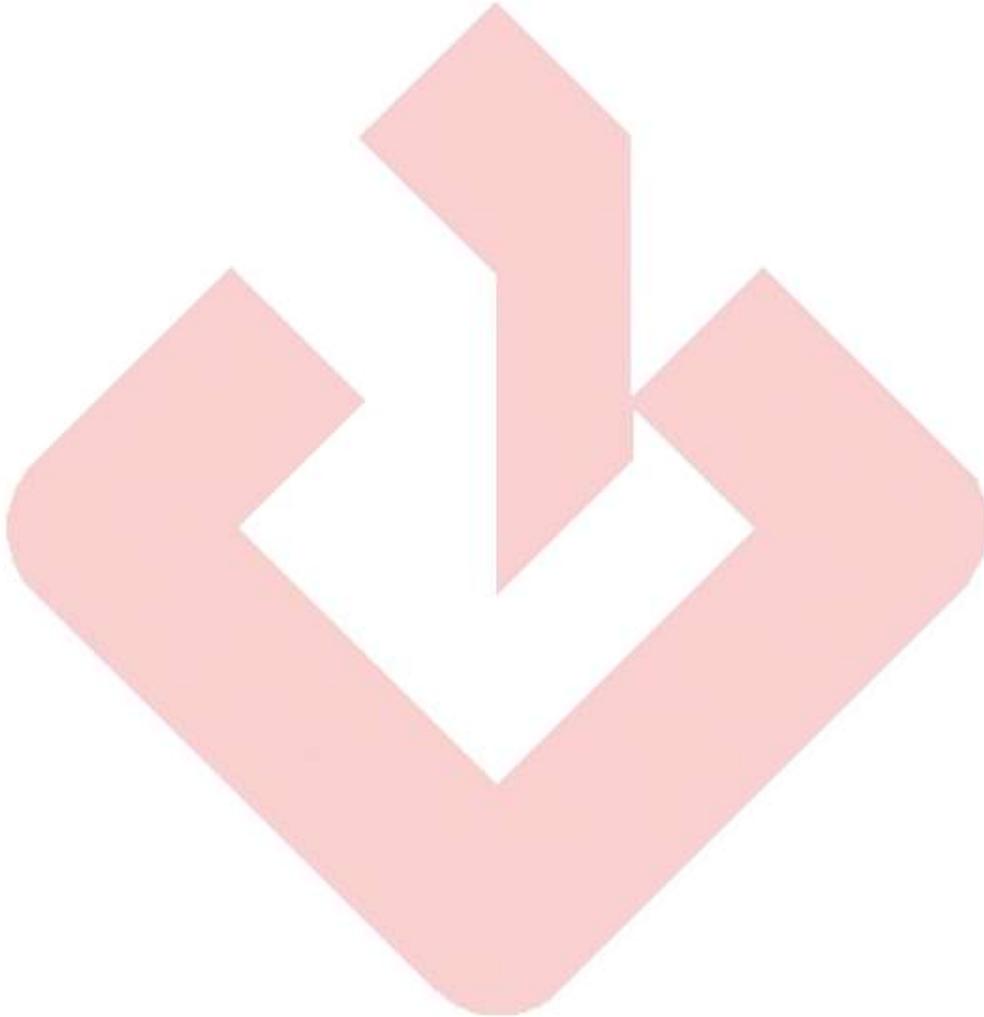
<p>7.-Deberá adjuntarse el Excel.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. En caso de que el precio para la adaptación, integración y puesta en marcha este en blanco, se considerará como cero.</p> <p>2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2.- Para el caso de que se presentará un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto mensual de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p><b>2. Plazo de entrega</b></p> <p>Se valora al licitador que menos tiempo oferte en el plazo de entrega, siendo el máximo 5 meses (20 semanas). El tiempo de entrega se debe expresar en SEMANAS ENTERAS, permitiendo hasta un máximo de 20, y se valorará con una mayor puntuación al licitador que menos semanas oferte y en función de este al resto de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>5 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct: Plazo de entrega, en semanas enteras OfrMen: Oferta menor entre las admitidas</p> <p>Nota: en caso de que el licitador oferte semanas no enteras la puntuación obtenida será 0,00 puntos.</p>	5
<p><b>5. DomB - Volumen de usuarios mensuales</b></p> <p>Se valora el servicio de la plataforma para el mayor número de usuarios al mes, de acuerdo a lo definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que establece como mínimo 500 usuarios al mes. Se valora hasta un máximo de 650 usuarios al mes. Se valora el número de usuarios de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = <math>2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math> OfrAct: nº de usuarios al mes OfrMay: Oferta mayor entre las admitidas Nota: Se valora aquellas plataformas que den servicio para 550 hasta 650 usuarios al mes. Si el numero de usuarios al mes ofertado es el mínimo requerido o inferior a 550, la puntuación será 0</p>	2

<p><b>8. Porcentaje de descuento sobre el precio de las horas del Work Pack</b>          Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para las horas incluidas en el WorkPack, siendo este un precio máximo de 35 Euros. El importe del Workpack esta detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>0,50 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar          OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre el precio máximo.</p>	0,5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (25)</b></p>
<p><b>9. Funcionalidades de la herramienta</b>          Se valora con hasta 25 puntos los aspectos indicados a continuación, de acuerdo a lo indicado en el Anexo Valoración.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar un examen dentro del aula virtual....hasta 6 puntos</li> <li>- Corrección de exámenes realizados en aula virtual.... hasta 2 puntos</li> <li>- Edición video Aula Virtual..... hasta 7 puntos</li> <li>- Navegabilidad por parte del usuario....hasta 5 puntos</li> <li>- Navegabilidad por parte del administrador ....hasta 5 puntos</li> </ul> <p>Para la valoración de la plataforma de impartición es requisito imprescindible:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de una DEMO personalizada con la imagen gráfica del proyecto, que será proporcionada por el licitador de acuerdo a las instrucciones referidas en el anexo</li> <li>- Se debe adjuntar el anexo valoración debidamente cumplimentado de acuerdo a las instrucciones</li> </ul> <p>NOTA IMPORTANTE A LOS LICITADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se valorarán las ofertas que no entreguen versión DEMOSTRACIÓN de la plataforma con herramientas y utilidades, siendo motivo de exclusión la no entrega de la DEMO.</li> <li>- Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 50% de la puntuación en cada uno de los apartados incluidos en el criterio no cuantificable mediante la aplicación de fórmulas.</li> </ul>	25
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>

## LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)

### JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.



## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

